

Proponen distribución gratuita de artículos de salud e higiene femenina y educación sexual



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para establecer un programa público que permita el acceso a la educación sexual, obligatoria, y a la distribución gratuita de artículos de salud e higiene femenina, así como garantizar información biológica para niñas, niños y adolescentes con elementos científicos veraces y actualizados, la diputada **Anita Beltrán Peralta**, presentó una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la **Ley de Salud y de Derechos de Niñas, Niños y**

Adolescentes de Baja California Sur, informó el **Congreso sudcaliforniano**.

Así mismo, implica modificar la **Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres**, para garantizar la dotación de material de higiene femenina en condiciones de necesidad o pobreza, entre los cuales se encuentran artículos de primera necesidad como toallas sanitarias, tampones y copa menstrual.

La iniciativa, autoría de la estudiante universitaria **Paola Garza González**, busca propiciar las medidas compensatorias tendientes a igualar las diferencias por aquellas condiciones en las que biológicamente se observan diferencias entre los géneros, a través de la implementación de una política pública que tienen como propósito dotar gratuitamente, de artículos de higiene femenina como toallas, tampones o copas menstruales a niñas, adolescentes y mujeres en condiciones de necesidad económica o pobreza.

Otro propósito que busca es abolir los prejuicios y mitos sobre temas biológicos, menstruales, reproductivos y de género.

En ese contexto, se reforma la fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII del Artículo 11, se adiciona la fracción XI del Artículo 66, se adiciona la fracción XI del Artículo 145, y se adiciona una porción legal a la fracción IV del Artículo 146 de la **Ley de Salud** para el estado de **Baja California Sur**.

“Consideramos que la salud es un derecho humano, entonces preservar la condición de higiene femenina es un requisito sin el cual no se podrá alcanzar y sostener un grado de salud aceptable... exponer y visibilizar este tipo de temas en la tribuna del Estado no tiene nada de malo, sucio o nocivo”.

Durante su exposición en tribuna, puntualizó la importancia de que el estado, atienda esta necesidad ante las mujeres que lo requieran, porque políticas como éstas, habla de un tipo de Estado humanitario, respetuoso y consciente de las diferencias

entre los hombres y las mujeres.

Del mismo modo, nos habla de que la tendencia de trato igual entre los hombres y las mujeres, debe respetarse legislativa y legalmente, así mismo, en el mismo sentido, en aquellas condiciones en las que biológicamente se observan diferencias entre los géneros, debe estar pendiente el Estado para que a través de medidas compensatorias, se tienda a igualar esas diferencias satisfaciendo por propia decisión o medida compensatoria las necesidades que se presentan en un determinado género.